

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 009

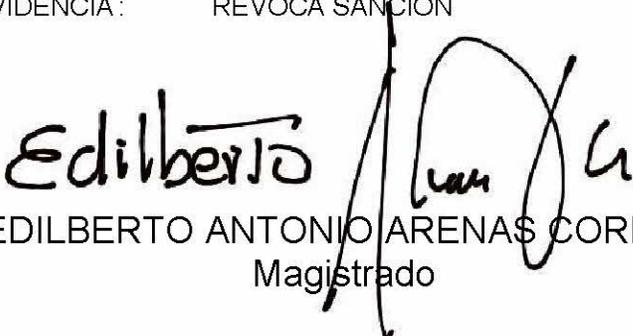
Por el cual se informa que el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 018

PROCESO : 05809 31 89 001 2020 00040 (2024-0104-1)
ASUNTO : CONSULTA DESACATO
INCIDENTANTE: DIEGO ANTONIO AGUILAR VÉLEZ
INCIDENTADA : NUEVA EPS
PROVIDENCIA: CONFIRMA SANCIÓN

PROVIDENCIA 019

PROCESO : 05679 31 04 001 2016 00081 (2024-0111-1)
ASUNTO : CONSULTA DESACATO
INCIDENTANTE : ORFARI AIDÉ VILLADA BALLESTEROS
AFECTADA : LUZ MARGARITA BALLESTEROS DE VILLADA
ENTIDAD : SAVIA SALUD EPS
PROVIDENCIA: REVOCA SANCIÓN


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 009

Medellín, el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 018

PROCESO : 05809 31 89 001 2020 00040 (2024-0104-1)
ASUNTO : CONSULTA DESACATO
INCIDENTANTE: DIEGO ANTONIO AGUILAR VÉLEZ
INCIDENTADA : NUEVA EPS
PROVIDENCIA: CONFIRMA SANCIÓN

PROVIDENCIA 019

PROCESO : 05679 31 04 001 2016 00081 (2024-0111-1)
ASUNTO : CONSULTA DESACATO
INCIDENTANTE : ORFARI AIDÉ VILLADA BALLESTEROS
AFECTADA : LUZ MARGARITA BALLESTEROS DE VILLADA
ENTIDAD : SAVIA SALUD EPS
PROVIDENCIA: REVOCA SANCIÓN


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re: Urgente, Rota Decisión Consulta Rad. 2024-0104-1, VENCE HOY

Respondió el Mar 30/01/2024 1:59 PM.



Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa



Mar 30/01/2024 1:57 PM

Iniciar respuesta con: [Muchas gracias.](#) [Gracias por su aprobación.](#) [Excelente, gracias.](#)

Buenas tardes. Apruebo proyecto consulta Rad. 2024-0104-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, January 30, 2024 1:08:37 PM
To: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Urgente, Rota Decisión Consulta Rad. 2024-0104-1, VENCE HOY

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Maistradas

RE: Urgente, Rota Decisión Consulta Rad. 2024-0104-1, VENCE HOY

Respondió el Mié 31/01/2024 10:33 AM.



Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa



Mié 31/01/2024 10:32 AM

Iniciar respuesta con: [Muchas gracias.](#) [Muchas gracias por su colaboración.](#) [Ok. Confirмо recibido.](#)

Cordial saludo,

Siguiendo instrucciones de la Dra. María Stella Jara Gutiérrez se informa conformidad con el proyecto de la referencia. Desde el día de ayer se aprobó el mismo, pero por error involuntario no se regresó el correo con dicha manifestación.

Amablemente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

De: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Re: Urgente, Rota Decisión Consulta Rad. 2024-0111-1, VENCE HOY

Respondió el Mar 30/01/2024 1:59 PM.



Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Mar 30/01/2024 1:55 PM

Iniciar respuesta con: [Muchas gracias.](#) [Gracias por su aprobación.](#) [Recibido, gracias.](#)

Buenas tardes, apruebo proyecto consulta Rad. 2024-0111-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, January 30, 2024 1:10:43 PM
To: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Urgente, Rota Decisión Consulta Rad. 2024-0111-1, VENCE HOY

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

RE: Urgente, Rota Decisión Consulta Rad. 2024-0111-1, VENCE HOY

Respondió el Mié 31/01/2024 10:34 AM.



Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Mié 31/01/2024 10:33 AM

Iniciar respuesta con: [Muchas gracias.](#) [Muchas gracias por su colaboración.](#) [Ok. Confirmo recibido.](#)

Cordial saludo,

Siguiendo instrucciones de la Dra. María Stella Jara Gutiérrez se informa conformidad con el proyecto de la referencia. Desde el día de ayer se aprobó el mismo, pero por error involuntario no se regresó el correo con dicha manifestación.

Amablemente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

De: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 024

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00031-00 (2024-0043-3)
Accionante Sergio Guzmán Centeno
Accionado Juzgado Primero Penal del Circuito de Puerto Berrío, Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Niega
Acta: N° 024 enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 024

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00031-00 (2024-0043-3)
Accionante Sergio Guzmán Centeno
Accionado Juzgado Primero Penal del Circuito de Puerto Berrío, Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Niega
Acta: N° 024 enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 025

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00034 (2024-0052-3)
Accionante Luis Ovidio Palomeque Mena
Accionado Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario, Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Niega.
Acta: N° 025 enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 025

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00034 (2024-0052-3)
Accionante Luis Ovidio Palomeque Mena
Accionado Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de El Santuario, Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Niega.
Acta: N° 025 enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 026

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00035-00 (2024-0059-3)
Accionantes Omar Eduilson Medina Londoño y Paula Andrea Pérez.
Accionado Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Improcedente por hecho superado
Acta: N° 026 enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 026

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00035-00 (2024-0059-3)
Accionantes Omar Eduilson Medina Londoño y Paula Andrea Pérez.
Accionado Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Improcedente por hecho superado
Acta: N° 026 enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 023

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado: 05440-3104001-2023-00189 (2023-2350-3)
Accionante: Aura María Arias Arango
Accionada: Dirección General de Sanidad Militar del Ejército Nacional y Otros.
Asunto: Impugnación Fallo Tutela
Decisión: Confirma
Acta y fecha: N° 023 de enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 023

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05440-3104001-2023-00189 (2023-2350-3)
Accionante: Aura María Arias Arango
Accionada: Dirección General de Sanidad Militar del Ejército Nacional y Otros.
Asunto: Impugnación Fallo Tutela
Decisión: Confirma
Acta y fecha: N° 023 de enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 027

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado	05376-31-04-001-2023-00094 (2024-0127-3)
Accionante	Nohelba Castro Ramírez
Accionados	IPS SUMIMEDICAL y Unión Temporal Red Vital.
Asunto	Consulta desacato
Decisión	Revoca
Acta:	Nº 027 enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 027

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado	05376-31-04-001-2023-00094 (2024-0127-3)
Accionante	Nohelba Castro Ramírez
Accionados	IPS SUMIMEDICAL y Unión Temporal Red Vital.
Asunto	Consulta desacato
Decisión	Revoca
Acta:	Nº 027 enero 31 de 2024

Medellín, 31 de enero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

AVISO 14 DEL 2024

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal –, del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2024-0096	JUAN SEBASTINA MARIN	TUTELA	SENTENCIA

Medellín Febrero primero del 2024

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73da0c5d2eeb1c90fa1a79f79d41c154bff7cf1906499fc6dbd4a617cb32de78**

Documento generado en 01/02/2024 02:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ACTA 13

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con los magistrados NANCY AVIALA DE MIRANDA, y EDILERTO ANTONIO ARENAS por medios informáticos virtuales-

RADICADO	PROCESADO/ACCIONADO	CLASE PROCESO	PROVIDENCIA
2024-036	GLORIA HERRERA	TUTELA	SENTENCIA

Medellín, febrero 1 del 2024

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9713f2e495cca873c955fd005b1bd7481cdde30e5c712d53584772df4a7c055**

Documento generado en 01/02/2024 01:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>